

69

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-056-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor José Mauricio Radford Hernández, Representante legal del Partido Político FUERZA (FUERZA), presenta el 09 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1628 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 66 folios, mismo que corresponde al municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1628 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) del Partido Político FUERZA (FUERZA), con número de ingreso PP-080-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Luis Fernando López Álvarez, con cargo de Alcalde del Municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número catorce guión dos mil diecinueve (14-2019), de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (04-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1628, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1628, fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1628, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2. Guatemala. Centro américa



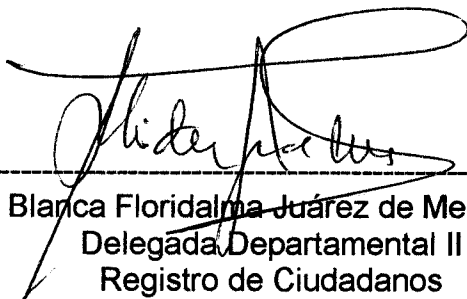
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

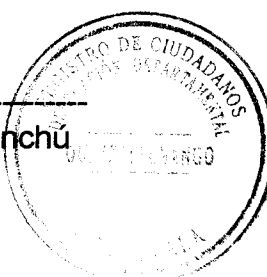
de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político FUERZA (FUERZA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Luis Fernando López Álvarez, del Partido Político FUERZA (FUERZA), en el municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1628 de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve (05-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Luis Fernando López Álvarez, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político FUERZA (FUERZA). III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



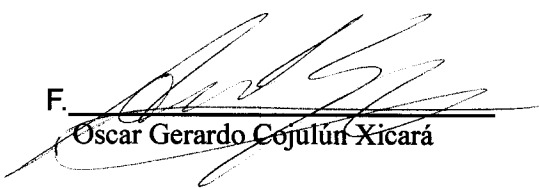
Tribunal Supremo Electoral
Quetzaltenango

Cédula de notificación No.93-2019

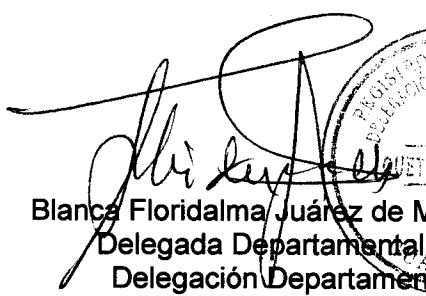
Expediente No DD-RCQ-0901-R-046-2019


En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día doce de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al señor JOSÉ MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político, FUERZA (FUERZA) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero cuarenta y seis guión dos mil diecinueve (DD-RCQ-0901-R-046-2019), del municipio de Cabricán del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, con fecha once de marzo de dos diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega personalmente al señor Oscar Gerardo Cojulún Xicaré Secretario General Adjunto Departamental del Comité Ejecutivo departamental del partido, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación número un mil seiscientos cuarenta y seis diez mil novecientos noventa y cinco (1646 10995 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterada si firma. Doy Fe.

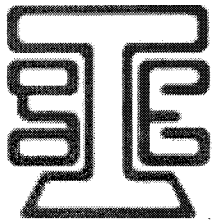
F.


Oscar Gerardo Cojulún Xicaré

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1628

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*CABRICAN**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 09 de marzo de 2019 05:11

| Plaza | Boleta | Nombres: | CUI: | Fecha de Nacimiento |
|----------------------|-----------------|--------------------------------------|---------------|---------------------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Alcalde | 2557901390906 | LUIS FERNANDO LOPEZ ALVAREZ | 2557901390906 | 07/06/82 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 1 1725327520906 | BALDOMERO VITALINO ROJAS ROJAS | 1725327520906 | 27/05/75 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Titular | 2 1657263420906 | JACINTO DAGOBERTO LOPEZ ROJAS | 1657263420906 | 25/01/67 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Síndico Suplente | 1 2403718870906 | MANUEL ADELSON LOPEZ PEREZ | 2403718870906 | 05/04/77 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 1 1882897710906 | GUMERCINDO VASQUEZ PEREZ | 1882897710906 | 12/01/48 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 2 1616157160906 | NANCY WALKYRIA RAMIREZ MAZARIEGOS | 1616157160906 | 08/10/77 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 3 1665181310906 | PAULINO TOMAS RAMOS ROJAS | 1665181310906 | 18/01/64 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Titular | 4 1810633520906 | RUBEN RAFAEL RAMIREZ ESCALANTE | 1810633520906 | 30/05/73 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 1 1705043870906 | JOSE ANTONIO RAMOS LOPEZ | 1705043870906 | 01/01/63 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN | | | | |
| Concejal Suplente | 2 2407957840906 | BRAULIO PABLO RAMOS MEJIA | 2407957840906 | 28/06/51 |